



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCION REGIONAL DE SALUD TUMBES
DIRECCION GENERAL

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

MEMORANDO N°01132 -2021-GOB.REG.TUMBES-GRDS-DIRESA-DR.

A : **Abg. HILDEBRANDO MARIÑAS ZARATE**
Director de Asesoría Jurídica

Asunto : **PROYECTAR RESOLUCION**

Ref. : NOTA DE COORDINACION N°276-2021/GOB.REG.TUMBES-DRST-DESP

Fecha : Tumbes, 16 de diciembre del 2021

Por el presente comunico a usted que, deberá proyectar el acto resolutivo de
"RECONFORMACION DEL COMITÉ REGIONAL DE REFERENCIAS Y CONTRAREFERENCIAS DE LA DIRECCION REGIONAL DE SALUD TUMBES" en
virtud a lo indicado en los anexos al documento de referencia.

Es cuanto comunico a usted, para su implementación.

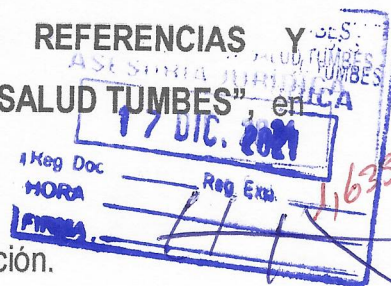
Atentamente,



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCION REGIONAL DE SALUD TUMBES
Dr. Harold Leocadio Burgos Herrera
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD

HBH/DE
c.c.
Archivo

Reg. Doc: 01123178
Reg. Exp: 00959946



DIRECCION REGIONAL DE SALUD TUMBES

Interesado : Wlone Martinez Munoz

Asunto : proyectar resolución

Paşe (01)

Pase (02)

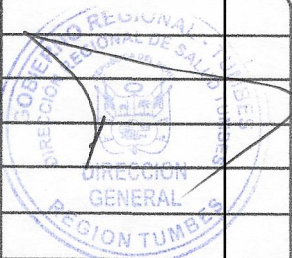
Fecha

Recibido

See

02

15/12/21



01) Aprobación

06) Por Corresponder

11) Archivo

02) Atención

07) Para Conservar

12) Atención Inmediata

03) Conocimiento

08) Acomp. Antecedentes

13) Preparar Contestación

04) Opinión

09) Según lo solicitado

14) **Proyectar Resolución**

05) Informa

10) Tomar Nota y Devolver

15) Observaciones

Observaciones:

✓



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD TUMBES
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE SALUD DE LAS PERSONAS

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

Tumbes, 15 de diciembre de 2021

NOTA DE COORDINACIÓN N° 276-2021/GOB.REG-TUMBES-DRST-DESP.

Señor

Dr. HAROLD LEONCIO BURGOS HERRERA

Director Regional de Salud.

ASUNTO : Solicito Proyectar Acto Resolutivo.

REF. : NOTA DE COORD. N° 138-2021/GOB.REG.TUMBES-GRDS-DIRESA-DESP-DSS.

Es grato dirigirme a usted, para saludarle cordialmente y en atención al documento de la referencia solicitarle tenga a bien disponer se Proyecte el Acto Resolutivo de reconfirmación del Comité Regional de Referencias y Contrareferencias de la Dirección Regional de Salud.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para reiterarle muestras de consideración y estima personal.

Atentamente,

YMM/DESP.

ysl.sec.

c.c.

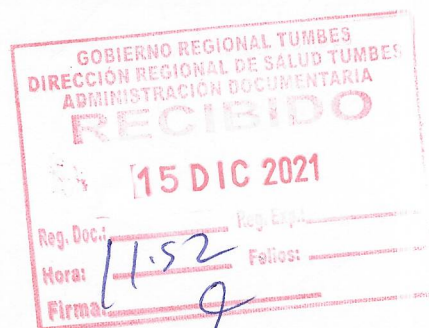
Archivo

Nuevo Reg. Documento: 01121728

Nuevo Reg. Expediente: 00959946



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD TUMBES
Mg. YVONNE MARTINEZ MUÑOZ
C.E.P. 39985
DIRECTORA EJECUTIVA
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA SALUD DE LAS PERSONAS



AV. Fernando Belaunde Terry MZ. "X" LOTE 01-10- Urb. Jose Lishner Tudela
Telf. 072- 523789

EMAIL- direcciongeneral@diresa.tumbes.gob.pe



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCION REGIONAL DE SALUD TUMBES
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE SALUD DE LAS PERSONAS
DIRECCION DE SERVICIOS DE SALUD

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Tumbes, 15 de diciembre de 2021

Nota de Coordinación N° 138 -2021/GOB.REG.TUMBES-GRDS-DIRESA-DESP-DSS

A : Lic. YVONNE MARTINEZ MUÑOZ
Directora Ejecutiva de Salud de las Personas

ASUNTO : PROPUESTA DE RECONFARMACION DEL COMITÉ REGIONAL SRON

Referencia : R.D N -DRST-DR° 1038-2019 /GOB.REG.TUMBES



Es grato dirigirme a usted para expresarle mi cordial saludo y a la vez informarle que existe la R.D N° 1038-2019 /GOB.REG.TUMBES-DRST-DR, la cual reconoce al Comité Regional de Referencias y Contra Referencias, donde se ha obviado algunos miembros importantes que deben conformar dicho comité, así mismo se considera comités en centros y puesto de salud que no corresponde, por lo que alcanzo a usted la propuesta correspondiente para la reconfirmación y se solicite el acto resolutivo.

En ese sentido de contar con su aprobación, tenga a bien solicitar a la Dirección General la aprobación del Comité con acto resolutivo.

Sin otro particular, expreso las muestras de mi consideración y estima.

Atentamente

WGC/DSS

c.c

Archivo

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCION REGIONAL DE SALUD TUMBES

Obata. William Oswaldo Gonzalez Castillo
C.O.P. N° 12493
Director de Servicios de Salud

N° Documento: 01121651.

N° Expediente: 00959887.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCION REGIONAL DE SALUD TUMBES
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE SALUD DE LAS PERSONAS
DIRECCION DE SERVICIOS DE SALUD

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

I. COMITÉ DEL SRCR DE LA DIRECCION REGIONAL DE SALUD :

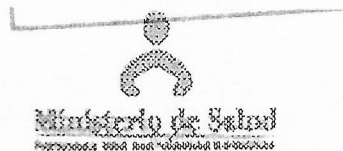
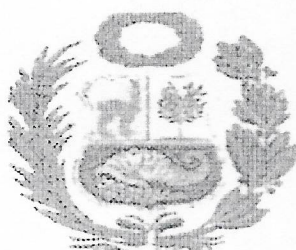
- Director Regional de Salud
- Director Ejecutivo Salud de las Personas
- Director Ejecutivo de RED
- Director Ejecutivo de Promoción de la Salud
- Director de Calidad de Salud
- Director de Servicios de Salud
- Director de Atención Integral de Salud
- Director de la Oficina de estadística e informática
- Director Oficina de Comunicaciones e imagen institucional
- Jefe de la Oficina de Seguro Integral de Salud
- Jefe de la Oficina de Transportes
- Jefes de Micro red.
- Coordinador Regional del Sistema de Referencias y Contra referencias
- Coordinador SAMU
- Director de Laboratorio Referencial de Salud Pública
- Director Ejecutivo de Hospital Regional II-2 JAMO

II.COMITÉ DEL SRCR A NIVEL DE MICROREDES:

- Jefe de micro red
- Responsable de Referencias y contra referencias de la micro red
- Responsable de la Unidad de Seguros de la micro red
- Jefes de Centros y Puestos de Salud
- Equipo de Gestión de la micro red



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCION REGIONAL DE SALUD



Ministerio de Salud
Promoviendo una vida saludable

RESOLUCION DIRECTORAL

N°01038 - 2019-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR.

Tumbes, 10 de Setiembre del 2019.

VISTO:

El Memorando N°01437-2019/GOB.REG.TUMBES-DRST-DR de fecha 26 de agosto del 2019, Nota de Coordinación N°300-2019/GOB.REG.TUMBES-DRST-DESP, de fecha 22 de agosto del 2019, Nota de Coordinación N°213-2019-GOB.REG.TUMBES-DRS-OD, de fecha 21 de agosto del 2019 y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Ley N°26842 - Ley General de Salud, establece que la Salud es una condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, por lo que la protección de la salud es de interés público la provisión de servicios de salud cualquiera sea la persona o institución que lo provea y responsabilidad de Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad

Que, el artículo 2° de la Ley N° 27657 Ley del Ministerio de Salud, señala que el Ministerio de Salud es el ente rector del Sector Salud que conduce, regula y promueve la intervención del Sistema Nacional de Salud, con la finalidad de lograr el desarrollo de la persona humana, a través de la promoción, protección, recuperación y rehabilitación de su salud y del desarrollo de un entorno saludable, con pleno respeto de los derechos fundamentales de la persona

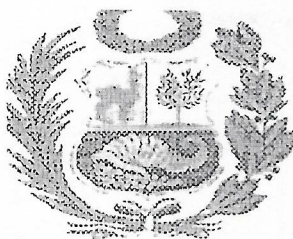
Que, mediante Nota de Coordinación N°213-2019-GOB.REG.TUMBES-DRS-OD, de fecha 21 de agosto del 2019, la Directora de Servicios de Salud, solicita a la Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas la Actualización del "Comité Regional del Sistema de Referencia y Contrareferencias -- SRC a nivel de DIRESA Tumbes", el mismo que fue conformado mediante Resolución Directoral N°896-2015-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR, de fecha 11 de setiembre del 2015, estando que con Informe N°013-2019/GOB.REG.TUMBES-DRS-GRDS-DESP-SRCR de fecha 20 de agosto del 2019, se advierte que corresponde la actualización del comité en mención por los cambios en la RED de Salud, como son: Creación del Centro de Salud Mental Comunitario "Lic. Enf. Silvia Violeta Conde Sosa", Creación del Puesto de Salud Gerardo Gonzales Villegas", Incorporación de 3(tres) establecimientos de salud (P.S. Vicosuela, P.S. Malval y P.S. San Isidro), y del Cierre Temporal del Hospital II-1 2Saul Garrido Rosillo - SAGARO Tumbes

Que, con Resolución Ministerial N°751-2004-MINSA, se aprobó la Aprobó la NT N° 018-MINSA/DGSP-V01: "Norma Técnica del Sistema de Referencia y Contrareferencias de los Establecimientos del Ministerio de Salud, cuyo objetivo general es regular la organización y los procesos del referido sistema entre los establecimientos de salud, mediante lineamientos técnico-formativos homogéneos que garanticen la continuidad de la atención de salud de la población;

Que en ese sentido la Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas, solicita al Director Regional de Salud de Tumbes, a través de la Nota de Coordinación N°300-2019/GOB.REG.TUMBES-DRST-DESP, de fecha 22 de agosto del 2019, se proyecte el acto resolutivo de actualización de los Comités de referencia y contrareferencias a Nivel de la DIRESA Tumbes



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCION REGIONAL DE SALUD



RESOLUCION DIRECTORAL

N°01038 - 2019-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR.

Tumbes, 10 de Setiembre del 2019.

Que, Memorando N°01437-2019/GOB.REG.TUMBES-DRST-DR de fecha 26 de agosto del 2019, el Director General de la Diresa Tumbes, dispone a la Dirección de Asesoría Jurídica, proyectar el Acto Resolutivo Correspondiente;

Contando con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica, Dirección Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos y Dirección Ejecutiva de Administración;

En Uso de las atribuciones y facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000241-2019-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-P, Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización, Resolución Ministerial N° 405-2005-MINSA y la Ordenanza Regional N°008-2014-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-CR de fecha 20 de Agosto del 2014;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACTUALIZAR la Conformación del "COMITÉ REGIONAL DEL SISTEMA DE REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA – SRC a Nivel de DIRESA Tumbes", de acuerdo a los considerandos expuestos en la presente resolución, el cual estará integrado según el siguiente detalle

COMITÉ DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE TUMBES:

INTEGRANTES:

- Director/a Regional de Salud Tumbes.
- Director/a Ejecutivo/a de Salud de las Personas
- Director/a Ejecutivo/a de Red de Salud.
- Director/a Ejecutivo/a de Promoción de la Salud.
- Director/a de Servicios de Salud.
- Director/a de Calidad de Salud.
- Director/a de Atención Integral de Salud.
- Director/a de la Oficina de Estadística e informática.
- Director/a de la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional.
- Jefe/a de la Oficina de Seguro Integral de Salud.
- Jefe/a de la Unidad de Transportes.
- Coordinador Regional del Sistema de Referencia y Contrareferencias.

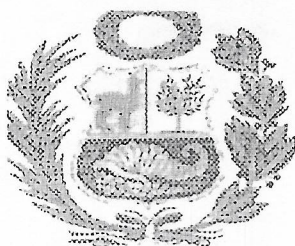
COMITÉ DEL HOSPITAL REGIONAL II-2 JAMO TUMBES:

INTEGRANTES:

- Director/a Ejecutivo/a del Hospital Regional II-2 JAMO Tumbes.
- Coordinador/a Regional del Sistema de Referencia y Contrareferencias
- Responsable del Sistema de Referencia y Contrareferencias.
- Responsable de Admisión.
- Comité o Equipo Técnico de Gestión.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCION REGIONAL DE SALUD



RESOLUCION DIRECTORAL

N°01038 - 2019-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR.

Tumbes, 10 de Setiembre del 2019.

COMITÉ DEL SRC EN LAS JEFATURAS DE LAS MICRO REDES DE SALUD, ZARUMILLA, PAMPA GRANDE, CORRALES Y ZORRITOS:

INTEGRANTES:

- Jefe/a de la Micro Red de Salud.
- Coordinador Regional del Sistema de Referencia y Contrareferencias.
- Responsable del Sistema de Referencia y Contrareferencias.
- Responsable de Admisión.
- Comité o Equipo Técnico de Gestión.

COMITÉ DEL SRC EN LOS CENTROS DE SALUD: MATAPALCO, AGUAS VERDES, PAPAYAL, SAN JUAN DE LA VIRGEN, ANDRES ARAUJO, PAMPAS DE HOSPITAL, SAN JACINTO, LA CRUZ, CANCAS, CAÑAVERAL, SALUD MENTAL COMUNITARIO:

INTEGRANTES:

- Jefe/a del Centro de Salud.
- Responsable del Seguro Integral de Salud.
- Responsable del Sistema de Referencia y Contrareferencias.
- Responsable de Admisión.
- Comité o Equipo Técnico de Gestión.

COMITÉ DEL SRC EN LOS PUESTOS DE SALUD: EL PORVENIR, CUCHARETA BAJA, LOMA SAAVEDRA, GERARDO GONZALES VILLEGAS, CRUZ BLANCA, RICA PLAYA, OIDOR, GRAU, ACAPULCO, PAJARITOS, EL LIMON, LA PALMA, UÑA DE GATO, LECHUGAL, POCITOS, CERRO BLANCO, GARBANZAL, CAPITAN HOYLE, LA CHOZA, TRIGAL, BARRANCOS, BOCAPAN, CASA BLANQUEADA, PUERTO PIZARRO, CABUYAL, MALVAL, SAN ISIDRO Y VAQUERIA:

INTEGRANTES:

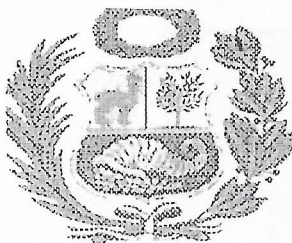
- Jefe/a del Puesto de Salud.
- Responsable del Seguro Integral de Salud.
- Responsable del Sistema de Referencia y Contrareferencias.
- Responsable de Admisión.
- Comité o Equipo Técnico de Gestión.

FUNCIONES DEL COMITÉ DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD TUMBES:

- Hacer cumplir la normatividad y disposiciones del SRC.
- Evaluar trimestralmente los indicadores del SRC proporcionando estrategias que optimicen el SRC en el ámbito regional.
- Establecer mecanismos que integren los niveles de complejidad en los procesos de mejora continua de los servicios de salud a nivel regional.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCION REGIONAL DE SALUD



RESOLUCION DIRECTORAL

N°01038 - 2019-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR.

Tumbes, 10 de Setiembre del 2019.

- Generar espacios de dialogo, intercambio de competencias entre los niveles de complejidad con el proposito de mejorar la utilización de la capacidad resolutiva en los establecimientos de salud en el ámbito regional.
- Generar espacios de interacción interinstitucional, intersectorial para fortalecer la funcionalidad del SRC.
- Emitir y preparar propuestas de normatividad complementaria para que se optimice el SRC en el ámbito regional.
- Otras que el comité crea conveniente y que faciliten el desarrollo de las funciones asignadas.

FUNCIONES DEL COMITÉ SRC DEL HOSPITAL REGIONAL II-2 JAMO TUMBES:

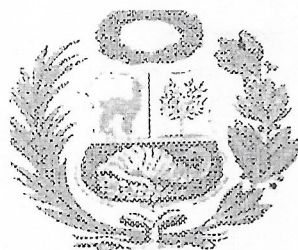
- Hacer cumplir la normatividad y disposiciones del SRC emitidas por los niveles superiores dentro del ámbito hospitalario y de los institutos especializados.
- Evaluar según norma técnica los indicadores del SRC y establecer estrategias que optimicen el SRC en el ámbito hospitalario.
- Coordinar y establecer la referencia y Contrareferencias de usuarios externos entre establecimientos e institutos especializados y hospitales a través de centros de comunicación permanente instalados que garanticen la vinculación e integración del SRC en el ámbito regional y local.
- Designar las funciones específicas del Personal involucrado en el flujo de los pacientes manejados en el SRC.
- Brindar asistencia técnica complementaria a los servicios hospitalarios para la organización, implementación, ejecución y control de la referencia y contrareferencia.
- Mantener actualizada la cartera de servicios.
- Coordinar la referencia y contrareferencia de usuarios (condiciones de traslado) dentro y fuera del ámbito regional.
- Resolver los casos de referencia especiales y de emergencia que requieren atención urgente y oportuna.
- Realizar la revisión de la calidad de las referencias recepcionadas en la base a los criterios técnicos del SRC y del acto en salud, considerando en el proceso en forma integral y articulándose con los establecimientos de salud del ámbito de la Red o de la Región.
- Retroalimentar mensualmente a la DIRESA y a todos los establecimientos información sobre procesos inadecuados o disfuncionales identificados con el propósito de contribuir al mejoramiento continuo.
- Otras funciones que le asignen.

FUNCIONES DEL COMITÉ SRC EN LAS MICRO REDES:

- Evaluar según norma técnica los indicadores del SRC y establecer estrategias que optimicen el SRC en el ámbito de la Micro Red de Salud.
- Establecer mecanismos que integren los niveles de complejidad en los procesos de mejora continua de los servicios de salud del ámbito de la Micro Red.
- Generar espacios de intercambio de competencias entre los niveles de complejidad orientado a mejorar capacidades resolutivas a nivel de Micro Red.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCION REGIONAL DE SALUD



RESOLUCION DIRECTORAL

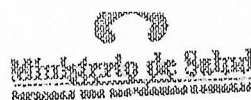
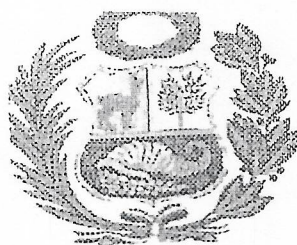
N°01038 - 2019-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR.

Tumbes, 10 de Setiembre del 2019.

- Proponer recomendaciones para el mejoramiento del SRC en su ámbito lo cual será canalizado por el coordinador correspondiente al Comité Regional.
- Brindar asistencia técnica en los establecimientos de salud en temas relacionados a procesos y procedimientos del SRC.
- Establecer coordinaciones con las autoridades locales competentes y otras instituciones y establecimientos del sector, para fortalecer el funcionamiento del SRC sectorial y de los establecimientos de salud.
- Socializar y mantener actualizada la información de los recursos de soporte y la cartera de servicios de sus establecimientos de salud en coordinación con la Unidad Regional de Referencias.
- Registrar, consolidar, procesar, analizar y retroalimentar la información del SRC de sus establecimientos de salud, remitiendo un consolidado de la información procesada a la DIRESAT
- Establecer realizar el seguimiento de medidas correctivas para la mejora del SRC mediante reuniones periódicas con los EE.SS de su ámbito.
- Realizar actividades de capacitación continua a sus recursos humanos
- Ejecutar el cumplimiento de la normatividad y disposiciones del SRC emitidas por los niveles superiores dentro de su ámbito.
- Elevar al Comité Regional a través de la DIRESA correspondiente, as sugerencias o recomendaciones que el equipo de gestión de la Micro Red proponga.
- Otras funciones que le sean asignadas.

FUNCIONES DEL COMITÉ SRC EN LOS CENTROS Y PUESTOS DE SALUD:

- Evaluar según norma técnica los indicadores del SRC y establecer estrategias que optimicen el SRC en el ámbito de su jurisdicción.
- Capacitar en forma continua al personal del establecimiento de salud y a los agentes comunitarios en los procesos y procedimientos del SRC.
- Establecer relaciones con la comunidad y los agentes comunitarios para determinar la organización comunitaria y facilitar los procedimientos de las referencias y contrareferencias entre la comunidad y el establecimiento de salud.
- Prestar el apoyo logístico necesario para la referencia de usuarios de la comunidad al establecimiento de salud.
- Coordinar con otros establecimientos de salud la referencia y contrareferencia de usuarios y la atención oportuna y eficaz de los mismos.
- Realizar al seguimientos o control de los usuarios referidos y contra referidos.
- Gestionar los recursos necesarios para garantizar al manejo prestacional y la referencia oportuna.
- Participar en el análisis de la referencia y contrareferencia de usuarios con la Micro Red
- Reportar los problemas y limitaciones encontrados al operar el sistema y proponer las medidas correctivas que corresponden.
- Supervisar periódicamente las acciones de personal con relación al SRC para realizar las adecuaciones necesarias a los mecanismos establecidos.
- Otras funciones que le sean asignadas.



RESOLUCION DIRECTORAL

N°01038 - 2019-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR.

Tumpes, 10 de Setiembre del 2019.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFIQUESE copia de la presente resolución a las partes interesadas, Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas, Dirección de Servicios de Salud y demás áreas competentes de la DIRESA Tumbes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE

HAGA/DG
GGGA/DEA
YAGC/DEGyDRH
TAHRAU
JCUF/Proxmas
Transmittance vs. Wavelength
Intersect
MICRO RED
RED
PSP
TSS
DTI
LPSO
Microscopy

GOBIERNO REGIONAL TUMES
DIRECCION REGIONAL DE SALUD TUMES
Mr. Hugo Alfredo Gureta Azavedo
CMP 45908
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD TUMES